



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00731

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 120
SERIE, DE 1994-95

"PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A CEDER EL USO LIBRE DE COSTO DE LAS FACILIDADES DEPORTIVAS DEL ESTADIO FRANCISCO MONTANER A LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO PARA LA CELEBRACION DE UNAS JUSTAS ATLETICAS DE ESTUDIANTES DE LOS RECINTOS Y COLEGIOS, Y PARA OTROS FINES"

POR CUANTO: Nuestra ciudad de Ponce es la sede de las Justas Atléticas de los estudiantes de los Recintos y Colegios de la Universidad de Puerto Rico a celebrarse el 4 de marzo de 1995;

POR CUANTO: Constituye un gran honor para nuestra Ciudad el haber sido seleccionada sede de estos juegos atléticos;

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico es una institución sin fines de lucro a cargo del montaje, administración y realización de todo lo concerniente a la celebración de las Justas;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce desea colaborar con la Universidad de Puerto Rico para que la celebración de estas Justas resulten del mayor esplendor y éxito institucional posible que estimula en los jóvenes el amor y aprecio al deporte del atletismo;

POR CUANTO: Las Justas Atléticas constituyen un evento de gran trascendencia nacional;

POR CUANTO: Resulta de necesidad para la Universidad de Puerto Rico el adquirir libre de costo la facilidad deportiva Estadio Francisco Montaner;

POR CUANTO: Las Justas habrán de generar actividades suplementarias y turísticas que representarán un gran impacto positivo y económico para Ponce y la Región Sur;

Jaciel
[Firma]

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico habrá de asumir todos los costos que el montaje, celebración, acomodo, logística y desmontaje que las Justas requieran, así como los equipos, instalaciones, decoración y necesidades técnicas que estas requieran;

POR CUANTO: La política pública del Municipio Autónomo de Ponce promueve los deportes y la actividad turística en nuestra Ciudad como fuente de ingresos de nuestros comerciantes, hoteles y ciudadanos en general;

POR CUANTO: A tenor con el Artículo 10.014 de la Ley #81 del 30 de agosto de 1991 Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Municipio tiene facultad en ley para ceder las facilidades solicitadas por la Universidad de Puerto Rico;


POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

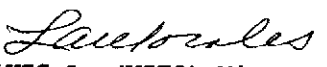
SECCION PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce a ceder el uso libre de costo las facilidades deportivas del Estadio Francisco Montaner a la Universidad de Puerto Rico, durante las fechas 3, 4 y 5 de marzo de 1995.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, a la Oficina de la Contralor, a la Oficina de Finanzas del Municipio de Ponce, al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio de Ponce y a la Secretaría de Turismo del Municipio de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 2 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1995.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA A MI CONSIDERACION A LOS 3 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 3 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1995.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 120, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Extraordinaria celebrada el jueves, 2 de marzo de 1995, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. José A. Riera
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. José A. Rodríguez
Hon. José R. Echevarría	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Cosme A. Ortiz	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Ana Pieve de Antúnez	Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusadas:

Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Lourdes Torres de Toro

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea el jueves, 2 de marzo de 1995 y debidamente certificada al Honorable Alcalde, el día viernes, 3 de marzo de 1995 y éste la firmó el viernes, 3 de marzo de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día lunes, 6 de marzo de 1995.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc